



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 115

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **doce** horas con **veinticuatro** minutos del día **veintitrés** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, con las inasistencias justificadas de la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL** y el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta número 114**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 18 de agosto del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio de Tampico, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico, por un período de 30 años.** **2. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación las Observaciones al Decreto**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LXIV-557, mediante el cual se reforma el artículo 171 Quater y se deroga el artículo 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad, en favor del Ciudadano Rene Rodríguez García. 4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Alain Valdelamar Hernández. 5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por Incapacidad Total y Permanente, con carácter definitivo en favor del Ciudadano Benito Reyes Martínez. 6. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total y Permanente, en favor del Ciudadano Ananias Ocampo Galindo. 7. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Eduardo Alemán Valdez. 8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano José Alfredo Puga Parras. 9. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Tilo del Carmen Pérez Priego. 10. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por Incapacidad Parcial Permanente, en favor del Ciudadano Roberto Martínez Lugo. 11. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*en favor del Ciudadano Horacio Mireles Cantú. **12.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor los menores S.C.D.L.C, F.C.D.L.C de apellidos Charles de la Cruz, hijos respectivamente, del extinto Servidor Público del Gobierno del Estado, Tomás Charles Ortiz, por causa de Defunción y en Reconocimiento a los Servidores Públicos desempeñando en nuestra Entidad Federativa. **13.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero- Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021. **14.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 212, 213 y 218; se deroga el último párrafo del artículo 213 y se adiciona un párrafo al artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **15.** 15.Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 225, 232 y 235 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **16.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público del Estado de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente:-----

----- “A continuación procederemos a desahogar el **Acta número 114**, esta Presidencia propone a los integrantes de este Órgano Legislativo, la dispensa de lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** somete a su consideración para alguna observación el Acta **Número 114**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 18 de agosto del año 2021. Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 17, recibida el 20 de agosto del actual, comunicando la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de dicho período.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**, al no existir se procede al siguiente punto del orden de día. - -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**.---

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio de Tampico, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico, por un período de 30 años.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Secretario. Compañera Diputada, compañeros Diputados integrantes de esta Diputación permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración fue promovida por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al citado ayuntamiento, otorgar el comodato a la persona moral denominada Museo de la Ciudad de Tampico A.C., un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle 20 de noviembre sur numero 110 zona centro en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 498.61 metros cuadrados para la instalación y la operación del Museo de la Ciudad de Tampico por un periodo de 30 años, en el caso concreto el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujetan la autorización por parte de este poder legislativo con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar el comodato. Los espacios culturales tienen suma importancia en la educación ya que permiten la transparencia del arte y la cultura de diferentes partes del mundo. Asimismo, facilitan la comunicación, promoción, difusión, interpretación y práctica del arte en sus distintas y variadas expresiones. De acuerdo a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, recientemente la cultura ha sido considerada por especialistas en políticas culturales, de gran importancia como regenerador del tejido social y como una herramienta para prevenir conductas antisociales; es por ello la importancia de impulsar, y difundir este tipo de lugares y actividades, en donde converjan las diferentes opciones artísticas. México es uno de los países con mayor turismo cultural del mundo. La riqueza cultural, geográfica e histórica de nuestro país, sólo es posible de apreciar a través de sus destinos turísticos, su gastronomía, su arquitectura, sus tradiciones y todo lo que forma parte del ser de un pueblo. La Secretaría de Turismo a nivel federal, define el Turismo Cultural como aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. Ahora bien, una de las principales vocaciones productivas que tiene la zona sur del Estado es el turismo, la cual se caracteriza porque fortalece otras actividades productivas como el comercio, transporte, servicios profesionales y de esparcimiento, entre otros. En ese sentido, considero viable la creación del Museo de la Ciudad Tampico, en razón que todo desplazamiento turístico tiene una implicación cultural, es decir, sin la cultura no se explica el turismo, además de que Tampico posee una gran historia, la cual es importante mostrar a la población, y consideramos que este sitio será un lugar adecuado que sirva para reforzar la identidad y el orgullo local, impulsando la cultura colectiva de pertenencia y que a su vez, se convierta en un atractivo turístico e ícono de la ciudad. Este edificio histórico conocido como Casa Fernández, fue construido en 1926, durante el auge petrolero, el cual es un punto emblemático de la ciudad, joya arquitectónica del centro histórico, mismo que se convertirá en referencia geográfica para el turismo, siendo imagen de una época: el Centenario de Tampico. Finalmente, este espacio cultural, permitirá garantizar a la ciudadanía y sus visitantes, un espacio para la cultura y turismo en la ciudad, ya que se generará un programa permanente de eventos, presentaciones, noches de museo, exposiciones temporales, cursos, conferencias, talleres, dinamizando y manteniendo el interés del público local y foráneo; además el funcionamiento de este museo, contribuirá al desarrollo económico, cultural y turístico de esta región del Estado. En razón de lo anterior, compañera y compañeros, solicito



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

su voto a favor en relación a la propuesta hecha por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 2 votos a favor y 2 votos en abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación las Observaciones al Decreto LXIV-557, mediante el cual se reforma el artículo 171 Quater y se deroga el artículo 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas..**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Con permiso de la presidencia de esta Diputación Permanente, Diputadas y Diputados. Derivado del estudio y análisis a las Observaciones de referencia, formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, me permito exponer las consideraciones que estimo oportunas: En primer término, como bien se señala en las Observaciones antes citadas, mediante el Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No. LXIV-557, aprobado por este Congreso, se tuvo a bien reformar el artículo 171 Quáter, y derogar el artículo 188 Bis del Código Penal local, a efecto de establecer una reconfiguración total en el delito de atentado contra la seguridad de la comunidad, y los supuestos inherentes al mismo. Sin embargo, aun y cuando dicha reforma y derogación se realizaron bajo la visión de dar una mayor claridad y precisión en dichas disposiciones, debemos tomar en cuenta que al llevar a cabo las mismas, se trastocan los procedimientos penales correspondientes que actualmente se encuentran en trámite de dichas conductas penales, lo que viene en detrimento de la seguridad pública y del estado de derecho en Tamaulipas. Lo anterior en razón de que, mediante la reforma y derogación planteadas en el Decreto de referencia, se hizo una restructuración en el delito de atentado contra la seguridad de la comunidad, en el cual se incluyeron descripciones del tipo penal que no se encontraban previstas, lo que lamentablemente se constituyen como impedimentos para la configuración de este ilícito. No debemos perder de vista que la penalidad ante esta conducta tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como el orden y la paz social pública, y el hecho de que prevalezca el Decreto antes citado pone en riesgo la prevención, investigación y persecución de este ilícito. En tal entendido, debido a la reforma y derogación planteadas a los artículos 171 Quáter, y 188 Bis, considero necesario que los mismos queden en los términos que marca nuestra legislación penal vigente, hasta antes de la aprobación del Decreto correspondiente. Cabe poner de relieve que dicho Decreto al no haber sido publicado en el Periódico Oficial del Estado para el inicio de su vigencia y tomando en cuenta que las observaciones presentadas al mismo, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el Titular del Ejecutivo del Estado, han sido hechas en tiempo y forma, estimo pertinente proponer dejar sin efectos el Decreto LXIV-557 señalado con antelación. Lo anterior, en virtud de que derivado del estudio y análisis de las mismas, se coincide con las observaciones y precisiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que considero necesario proponer que los artículos 171 Quáter y 188 Bis, queden en los términos vigentes que nuestro Código Penal dispone, como se ha señalado con anterioridad, hasta antes de ser aprobado el Decreto de referencia. Por todo lo expuesto con antelación, estimo procedente el sentido del asunto que nos ocupa con relación a las observaciones presentadas, en los términos que me he permitido plantear. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 2 votos en abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, estudio y en su caso dictaminación de 10 iniciativas de Decreto mediante las cuales se otorga pensión a diversos***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. -----

----- En ese tenor el Diputado Presidente propone se proceda a su análisis y votación en conjunto de las referidas iniciativas, resultando **aprobada** la propuesta por **unanimidad**. En tal virtud, se procede en dicha forma.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** someta a discusión los asuntos de referencia, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: Sin duda, las pensiones que hoy nos ocupan constituyen una loable acción legislativa, que entraña una forma de reconocer y agradecer a aquellos servidores públicos que han demostrado valor en el cumplimiento de su deber respecto a la defensa de la seguridad del Estado, así como a la protección de las personas, lo que en ocasiones es susceptible de generarles algún menoscabo grave a su integridad física, impidiéndoles continuar ejerciendo su empleo o actividad laboral al quedar imposibilitados físicamente, por lo que su proyecto de vida y el nivel de la misma se ve afectado ante el acto de valor que ofrecieron en favor del Estado de Tamaulipas. Sabemos que procurar la paz y tranquilidad a los Tamaulipecos es una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios, que implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos para lograr este fin superior. En ese sentido considero que no podemos, por ningún motivo, dejar solos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y sin apoyo a quienes en cumplimiento de su deber ven severamente afectadas sus capacidades físicas, como en los casos de los Ciudadanos: RENE RODRÍGUEZ GARCÍA, ALAIN VALDELAMAR HERNÁNDEZ, BENITO REYES MARTÍNEZ, ANANIAS OCAMPO GALINDO, EDUARDO ALEMÁN VALDEZ, JOSÉ ALFREDO PUGA PARRAS, TILO DEL CARMEN PÉREZ PRIEGO, ROBERTO MARTÍNEZ LUGO, HORACIO MIRELES CANTÚ. Quienes se desempeñaban en el cargo de Policía Estatal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales en cumplimiento de su deber en diferentes eventos sufrieron heridas por arma de fuego, ocasionando a cada uno de ellos incapacidad permanente para continuar desempeñando las labores de seguridad pública y el ejercicio de otro oficio o profesión que le permitan mantener un nivel de vida adecuado para él y su familia. Asimismo el titular del Poder Ejecutivo del Estado, haciendo uso del derecho de iniciativa que le otorga la fracción II del artículo 64 de la Constitución Política local, solicita autorización de este Congreso para el otorgamiento de una pensión, en favor de la esposa e hijos del extinto servidor público TOMÁS CHARLES ORTIZ, quien se desempeñó como servidor público en el Estado, adscrito a la Dirección de Operaciones de la Policía Estatal Acreditada de la Secretaría de Seguridad Pública, quien llevó a cabo su función con valor, lealtad, honestidad, responsabilidad, rectitud, integridad y probidad, causando baja por defunción el 31 de octubre del año 2020, tras hechos acontecidos en cumplimiento de su deber en donde sufrió agresión armada, causando la muerte del C. TOMÁS CHARLES ORTIZ. Lo anterior, ya que con base en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad de este Congreso decretar pensiones a favor de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

familias, de quienes hayan prestado servicios eminentes al Estado; a los empleados del mismo por jubilación, y al cónyuge supérstite e hijos de los servidores públicos pertenecientes a instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento a su deber. Finalmente estoy convencida de que en este tipo de situaciones el Estado debe otorgar su apoyo decidido, a los elementos de los ámbitos de Seguridad Pública quienes, con responsabilidad, con decisión, lealtad, y firmeza, arriesgan su integridad física en cumplimiento de su deber. En tal virtud, considero que el otorgamiento de estas pensiones constituye un acto jurídico sumamente justo, que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Dictaminadora. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida participa el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias, creo que antes de votar estoy seguro que contará con la mayoría si no es que con la unanimidad de esta Comisión. Como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública creo que es hacer justicia a quienes en un acto de valor a favor del uniforme que portaban en su momento pues fueron lastimados físicamente incapacitados, creo que estamos haciendo en favor de las familias, de estos elementos de estos ciudadanos justicia, porque eso es mandar la señal a las corporaciones que están enfrente y al frente de la batalla, al frente de la responsabilidad que les toca desempeñar. Entonces yo la verdad, que felicito a esta comisión, desde luego al Diputado Joaquín que ha dado lectura, por estar distinguiendo a sus familias y desde luego a ellos, y a quienes ya no están, a sus hijos, con la aprobación, con estas pensiones vitalicias, muchas gracias.” ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente participa el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros, pues nada más para sumarnos al compañero Tino, a favor por supuesto de la iniciativa, por el bien de las familias de los servidores públicos, de los que refrendaron su vida a quienes por su trabajo se encuentran hoy en situaciones especiales, verdad. Entonces a favor, por su puesto de la iniciativa, estoy seguro que los compañeros del Grupo Parlamentario de MORENA estarían en la misma posición, es cuanto.” -----

----- Enseguida participa el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado, por supuesto que estamos absolutamente convencidos, no habría manera en el mundo de regatearles ningún respaldo, ningún apoyo a los servidores públicos, que dan su vida y arriesgan su integridad física por salvaguardar la seguridad de las y los tamaulipecos. Así que por supuesto que estamos absolutamente a favor.” -----

----- Continuando en ese mismo tema, participa el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO** quien refiere lo siguiente:-----

----- “Buenos días, me da gusto verdad, que esta propuesta porque como bien hace algunos meses también se le apoyó aquí a una compañera que también sufrió una situación que es la Diputada Guillermina, y en cuestión de los policías, nosotros viajamos casi a diario a Reynosa, Tamaulipas, yo creo que en otro estado de la república muy difícil vamos a ver lo que aquí se ve, la policía estatal en la carretera, creo que son los que más ayudan a la gente que los mismos que son de los ángeles azules. Es lo que yo platicaba la otra vez con no sé si fue con la Diputada Esther, pero platicué con alguien.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Yo platicaba de eso, que se ve más ayudando a la gente que se les poncha, o algo pasa con el auto, a la policía estatal, más que a los ángeles azules. Entonces hacen un buen trabajo, la verdad. Los otros también hacen su trabajo, pero se resalta más la policía estatal y eso un gran logro, que no nada más se encargan de la seguridad, sino que hacen más de lo de su trabajo.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación nominal la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminados los asuntos en mención, se integren al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Vicente Guerrero- Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Compañera y compañeros Diputados, la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto exhortar al Ayuntamiento de Victoria, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de construcción de la segunda línea del acueducto Presa Vicente Guerrero-Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021. Derivado de ello es importante exponer que el Gobierno Municipal de Victoria, el día cuatro de marzo de la presente anualidad presentó el proyecto para la construcción de la mencionada segunda línea del Acueducto Guadalupe Victoria, asimismo en el evento de presentación estuvieron los representantes de las autoridades que se precisan a exhortar en la acción legislativa propuesta, es por estas razones que ha de considerarse sin materia. Por otro lado y reafirmando lo expuesto, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Municipio de Victoria en sinergia con el Gobierno del Estado, han invertido en la sectorización, rehabilitación de pozos así como en líneas de conducción de agua con la misión de satisfacer la necesidad de abastecer del vital líquido a la ciudad capital. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta se declare sin materia dicha iniciativa. Por su atención, muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 212, 213 y 218; se deroga el último párrafo del artículo 213 y se adiciona un párrafo al artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien pronuncia lo siguiente:---



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias Diputada Secretaria, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración, tiene por objeto generar más justas y mejores condiciones de participación y competencia de las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a diversos cargos de elección popular por la vía de los partidos políticos y evitar opacidad de la información inherente a este proceso, quiero precisar que respecto a la reforma que plantea el artículo 212 con la finalidad de suprimir la expresión a través de sus representante ante el Instituto, se considera improcedente derivado a que los representantes de los partidos políticos son nombrados por los mismos partidos para integrar los organismos electorales, cumpliendo con derechos y obligaciones, siendo estos el primer contacto que tienen los organismos públicos locales electorales con los partidos, por cuanto hace a la propuesta de derogar el último párrafo del artículo 213 se considera improcedente ya que dicho párrafo hace referencia a la fecha en que los partidos políticos comunicaran al IETAM la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente entre otros, esto por cuanto hace a los procesos internos para la selección de candidatas y candidatos. Ahora bien, respecto a la adición de un párrafo al artículo 216 se considera improcedente ya que en su artículo hace referencia a rendir un informe al IETAM sobre la acreditación de las candidaturas lo que se consideraría con un proceso interno donde los partidos políticos ya deberían de haber informado a los aspirantes en dado caso de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

presentarse alguna inconformidad puedan ejercer sus derechos políticos electorales. Ahora bien, por cuanto hace a la adición de un párrafo al artículo 218 se considera improcedente ya que el promovente pretende que los partidos políticos notifiquen a los precandidatos que no hayan obtenido la respectiva candidatura por lo menos 5 días antes a la conclusión del periodo de registro ante los órganos electorales, a efecto de que puedan hacer valer sus derechos político electorales, sin embargo la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, es clara al advertir que los medios de impugnación previstos en la referida ley, podrán presentarse dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable. Derivado de los argumentos vertidos con anterioridad solicito se declare improcedente la acción legislativa que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.”-

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto por el cual se reforman los artículos 225, 232 y 235 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras, compañeros Diputados, la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto modificaciones dentro del título de procedimientos de registros de candidaturas para que el consejo general y los consejos distritales y municipales así como el IETAM deban publicar de manera inmediata en sus estrados y en el sitio oficial correspondiente por internet la solicitud del registro en el orden en que se vayan recibiendo. Respecto de la propuesta de suprimir la expresión concluirá tres días antes del inicio de la misma campaña, se considera improcedente ya que como todo registro debe traer una temporalidad, esto con el fin de propiciar una verificación adecuada de las documentales solicitadas para registro de candidatas y/o candidatos. Ahora bien, por cuanto hace a la propuesta de reforma en donde el Consejo General deberá publicar de inmediato en sus estrados y en su sitio oficial de la internet la solicitud del registro en el orden que se vayan realizando se considera improcedente, ya que dentro de la redacción del mismo párrafo se manifiesta que el consejo hará del conocimiento público los registros, por cuanto hace a la obligatoriedad de añadir que los partidos políticos publiquen en sus estrados o en el sitio oficial del internet se considera como una invasión a los procedimientos de cada uno de los partidos políticos, ya que ellos recibirán la forma en que dan a conocer el resultado de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

registros. Por cuanto hace a la reforma del artículo 235 donde la misma manera propone que el IETAM publique en sus estrados y en su sitio oficial de la internet de la misma manera se considera improcedente, ya que dicho artículo al referir la palabra conocimiento público, se considera que lo hará por los medios necesarios y correspondientes cumpliendo así con el objeto de la propuesta. Derivado de lo anterior, solicito se declare improcedente la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **4 votos a favor y 2 votos en abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchísimas gracias Diputada Secretaria, buenas tardes compañera y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: Me permito señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que los recursos económicos que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En ese sentido el Presupuesto de Egresos del Estado es producto de la recaudación de los impuestos propios y, por tanto, es dinero aportado por los gobernados, su uso debe de ser el correcto, es decir, debe ser utilizado para satisfacer las necesidades primarias del Estado. En ese tenor, es de resaltar que la Constitución local, precisa en su artículo 45, párrafo tercero que, los poderes del Estado, los Ayuntamientos, los órganos con autonomía de los poderes, las entidades estatales y municipales, y todo ente que reciba recursos públicos, deberán administrar y ejercer dichos recursos, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, esto con la única finalidad de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, resulta preciso mencionar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para la conservación de Finanzas públicas sanas, se establece como objetivo el manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad, señalando como estrategia el impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas, mediante un gasto eficiente y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

responsable. Por lo tanto, es menester señalar que el propósito de la iniciativa es loable, sin embargo el promovente omite precisar en su exposición de motivos, así como en el resolutivo de la acción legislativa el recurso del cual habrá de nutrirse el Fondo de Capitalidad, lo cual es un punto primordial a tomar en cuenta al momento de legislar, ya que como se hizo referencia a todo gasto programado se le debe asignar una fuente de ingreso. Por lo que con base en las consideraciones constitucionales y legales antes vertidas, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, y tomando en cuenta la coyuntura económica ocasionada por el virus Covid-19, considero que en este momento no se puede ser irresponsable con el gasto público, ya que este por mandato constitucional debe destinarse a sectores prioritarios como lo son la salud, la educación y la seguridad y antes de crear un gasto de esta naturaleza se debe prever el ingreso que habrá de destinarse al Fondo. Lo anterior, con fundamento en la Ley de Gasto Público, ya que establece que toda modificación que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realice al Presupuesto de Egresos debe prever en todo caso los ingresos necesarios para cubrir los egresos que se aprueben. Finalmente, me permito señalar que con relación a la opinión de la Secretaría de Finanzas, los índices recaudatorios del Estado han sufrido una baja, provocando lo cual limita a las Finanzas Públicas del Estado, por tal motivo considero se debe declarar la improcedencia de la acción legislativa. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **4 votos a favor y 2 votos en abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Posteriormente, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** clausura la sesión, siendo las **trece** horas con **catorce** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la sesión de este órgano parlamentario a partir de las **diez** horas del día **veinticuatro** de agosto de 2021. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADA VOCAL

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO VOCAL

FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS

DIPUTADO VOCAL

ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE